

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2022-803
Demandante: ALEXANDRA TERESA TABATA SEQUERA
Demandado: IRMA CONSTANZA USECHE MONTOYA

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C. 30 de enero de 2023: Señor Juez, pasa al despacho con memorial allegado por la parte demandante solicitando corrección del auto admisorio. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 2 de febrero de 2023
AUTO (S): 151

Visto el informe secretarial que antecede, así como la solicitud presentada a través de apoderado judicial de la parte actora y en atención a que el despacho incurrió en un error en la providencia de fecha 23 de noviembre de 2022, toda vez que se estableció como su nombre LEXANDA TABATA SEQUERA siendo el nombre correcto ALEXANDRA TABATA SEQUERA, se procederá a realizar la respectiva corrección.

En consecuencia, se:

RESUELVE

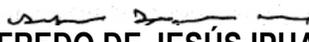
PRIMERO: CORREGIR el ordinal segundo de la parte resolutive del auto del 23 de noviembre de 2022, el cual quedará para todos los efectos legales, así:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de única instancia promovida por ALEXANDRA TABATA SEQUERA y en contra de IRMA CONSTANZA USECHE MONTOYA.”

SEGUNDO: DEJAR incólume, en todo lo demás el contenido de la providencia del 23 de noviembre de 2022

TERCERO: Por secretaria comunicar por el medio más expedito la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el Estado
No. 006 de Fecha 3 de febrero de 2023



Secretaria